



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/

1347

/2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE MARZO DE 2023
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C.JORGE HUMBERTO DÍAZ FRIAS
REPRESENTANTE LEGAL

P R E S E N T E

En respuesta a su Solicitud de Revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2022-06-1600348896 de fecha 16 de junio de 2022; respecto del establecimiento mercantil con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, denominado "SONORA GRILL PRIME", ubicado en calle BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 3720, LOCALES R-302, T-302 T Y T-302A, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto, con fecha 23 de septiembre de 2022, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue desahogado en tiempo y forma la prevención número AAO/DGG/668/2022 de fecha 27 de junio de 2022, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2022-06-1600348896, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa DAO/DGG/550/2019 de 17 de junio de 2019, para el establecimiento mercantil a favor de OPERADORA DE ALIMENTOS DURANGO, S.A.P.I. DE C.V., denominado "SONORA GRILL PRIME", giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en calle BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 3720, LOCALES R-302, T-302 Y T-302A, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie de 808 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 17 de junio de 2022 al 17 de junio de 2025, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento. Turno 2087
LIC. MARIA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.
Exp. 321.18/632

MRMT/JML/JCRAG/MNBV/esm*

TURNO 3287/2022

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx